

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9575

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

EXTRACTO de la convocatoria de becas de comedor, ayudas de libros, material curricular y transporte, curso 2021-2022.

BDNS (identif.): 595318.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595318>

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las familias o unidades de convivencia, en las que los alumnos para los que se solicita la ayuda cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 de la convocatoria, entre los que se destacan los siguientes:

- Estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

- Nivel de renta:

- Becas de comedor escolar: Que la renta de la unidad familiar referida al año 2020 no supere en dos veces el valor del IPREM, por lo que el límite de renta es 13.557,60 euros.

- Ayudas de libros y material curricular y transporte: Que la renta de la unidad familiar referida al año 2020 no supere en 5,5 el valor del IPREM, por lo que el límite de renta es de 37.283,40 euros.

Segundo. — *Objetivo y finalidad.*

La presente convocatoria tiene por objeto conceder subvenciones en concurrencia competitiva con destino a becas de comedor, ayudas para la adquisición de libros y material curricular y transporte para el curso 2021-2022, dirigidas a menores escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos del municipio de La Puebla de Alfindén, en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Las ayudas de transporte están dirigidas a menores de 25 años que cursen estudios oficiales que no puedan ser impartidos en el municipio.

La finalidad será la de contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral; asegurar la alimentación diaria de los menores en edad escolar que pertenecen a familias o unidades de convivencia con escasos recursos económicos contribuyendo a la organización de la vida familiar y favorecer la asistencia a clase. A su vez, contribuir en los gastos que supone la adquisición de material curricular obligatorio para el seguimiento del curso escolar, y en el caso de ayudas al transporte contribuir en los gastos que supone tener que cursar estudios oficiales una vez terminada la educación secundaria y que no son impartidos en el municipio.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (BOPZ núm. 236, de fecha 14 de octubre de 2021) y resolución de Alcaldía que aprueba la presente convocatoria.

Cuarto. — *Importe.*

La cuantía de las becas de comedor será fijada anualmente y para el curso escolar de que se trate. Para el curso escolar 2021-2022, la cuantía de la beca se fija en 860 euros (a razón de 86 euros/mes), para cubrir los diez meses que comprenden el período de comedor comprendido de los meses de septiembre de 2021 a junio de 2022.



La ayuda para la adquisición de libros y material curricular no podrá exceder de la cuantía que efectivamente haya sido satisfecha por cada unidad de convivencia por dicho concepto. La cuantía de la beca de material curricular para el curso 2021-2022 se establece en:

a) Para alumnos matriculados en ciclos de Educación Infantil y Primaria: El importe de la factura presentada con un límite por alumno de 75 euros y 100 euros, respectivamente.

b) Para alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria: El importe de la factura presentada con un límite por alumno de 230 euros.

Las cuantías de las ayudas al transporte se establece en 200 euros por alumno.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para solicitar las ayudas será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial, editado informáticamente en la página web:

www.dpz.es

La Puebla de Alfindén, a 16 de noviembre de 2021. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.